

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, adiado mayo 23 hogañ, en el proceso de la referencia, me permito pasar a Despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2021-477		
Nº	Concepto	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$ 2.200.000
2	Notificación Demandado	\$ 6.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$ 2.206.000

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'D. F. O. M.', with a horizontal line extending to the right.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, impetrado por BANCOLOMBIA S.A, en contra del señor LUIS ARMANDO MENDEZ TRUJILLO, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela María Giraldo Castañeda', is written over the printed name.
ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ